

EXPTE. N° DL 1350/2019

Valoración del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se modifica la Orden de 23 de Septiembre de 2008, por la que se establece el censo de embarcaciones marisqueras dedicadas a la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en Andalucía.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general citada en el encabezamiento (DL 1350/2019), y conforme a lo previsto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por este centro directivo se ha procedido a cumplimentar el trámite de audiencia respecto a la ciudadanía afectada en sus derechos e intereses, de la siguiente forma:

1ª Publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se ha solicitado directamente la opinión de las siguientes organizaciones y asociaciones representativas de las personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran verse afectados por la norma, y cuyos fines guardan relación directa con su objeto:

- Federación Andaluza de Asociaciones de Pescadores (FAAPE).
- UGT Andalucía.
- CCOO Andalucía.

2º Plazo. El proyecto de disposición se ha sometido a audiencia durante un plazo de 15 días hábiles.

3º Observaciones y alegaciones efectuadas. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, no se han recibido observaciones.

El Director General de Pesca y Acuicultura
José Manuel Martínez Malia

